## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON. 11 ENE 2021

## DECRETO REGISTRADO Nº 80 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- **6.** Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 7. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 8. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **10.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 11. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, informe de antecedentes, certificado de nacimiento, certificado de inscripción superintendencia de salud.
- 12. Ord. N°700/2020 de fecha 28 de diciembre del año 2020, con autorización alcaldicia
- 13. Ficha Ingreso Personal plazo fijo N°27/2021, dotación salud 2021
- 14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°59 de fecha 06 de enero del año 2021.

## **DECRETO**

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Matrona, desde el 01 al 06 de enero del año 2021, a doña DENISSE MARCELA CABRERA DIAZ, C.I. Númbra cumpliendo labores de Matrona en el Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 44 Horas semanales cumpliendo una jornada de lunes a viernes de 08:00 a 16:48 horas, no sobrepasando las 8:48 horas diarias, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍNESE

SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

NA ESPINOZA GODO

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Borisado